



Ayuntamiento de  
**Mendigorría**  
**Mendigorriko**  
Udala

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 1-4-2019, siendo las 9:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

### **AUSENTES:**

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS**

##### **1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 8 de marzo de 2019.**

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna cosa que reseñar.

Se aprueba el acta por unanimidad.

## **2.- Sorteo de miembros de las mesas electorales para las Elecciones Generales de 28 de abril de 2019**

Se desplaza la corporación al despacho de secretaría para el sorteo.

Realizado el sorteo se regresa al Salón de Plenos.

Se incorpora al acta el resultado del sorteo:

## **3.- Aprobación si procede del Plan Especial de Actuación Urbana de las parcelas 47 (parcial) y 102 del polígono 1 de Mendigorria**

Sr. Arizala: el Plan Especial que presentaron los hermanos Sóttil se aprobó por el Pleno, hubo exposición pública, ha venido el informe de la Mancomunidad de Valdizarbe. Queda aprobar por el Pleno, publicar y enviar al Gobierno de Navarra.

Se aprueba por unanimidad de los seis miembros presentes, que reúnen la mayoría absoluta del número de miembros de la corporación (cinco sobre nueve) el Plan Especial.

## **4.- Expediente de investigación de bien de la parcela 280 del polígono 2 de Mendigorria**

“Propuesta de acuerdo o resolución

“Se ACUERDA por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria iniciar el expediente de investigación de bien relativo al terreno de la parcela 280 del polígono 2 del catastro de Mendigorria.

Se estima un presupuesto de 500 euros que deberá abonar el Ayuntamiento como promotor del expediente.

Se insertará anuncio con los plazos y requisitos legales en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Edictos municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mendigorria.

Se tramitará el expediente según la normativa vigente, incorporándose al mismo todas las pruebas documentales, periciales y testificales que se estimen convenientes.

El presente es un acto de trámite frente al que no cabe interponer recursos, sin perjuicio de la adopción de las medidas que los interesados estimen oportunas.””

Sr. Arizala: viene a raíz de otro Plan Especial que han presentado para la parcela 280 del polígono 2. Se ha iniciado el Plan de Participación, se hizo la reunión, se ha expuesto al público. Se ha pedido informe a Comunales, al Servicio de Riqueza Territorial y al secretario, se anunciará, se recogerán datos y se resolverá.

Sr. Arizala: creemos que no saldrá nada. El Ayuntamiento hará aportación en el sentido de que si es comunal, quedará como tal; si es suyo o no sale de quien es, obligaremos a que haya un paso de arriba abajo.

Se aprueba por unanimidad iniciar el expediente de investigación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:24 horas,

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 9:24 horas del día 1 de abril de 2019, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría

Iosu Arbizu Colomo